JV-250 S Aviso de audiencia y Orden de restricción temporal (Corte de menores)

El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.

Solo para información
No entregue a la corte

Instrucción: la persona que solicita la orden de restricción tiene que completar los puntos (1), (2) y (3) únicamente. La corte completará el resto de este formulario.

☐ **Orden original** ☐ _____ **Orden enmendada**

(1) Persona protegida *(nombre):* _____

(2) Persona a restringir o si marca (5)b, la persona restringida

***Nombre completo**: _____

***Género**: ☐ M ☐ F ☐ No binario

***Edad**: _____ *(Si no sabe la edad, ponga una edad aproximada).*

Fecha de nacimiento: _____ Estatura: _____ Peso: _____

Color del cabello: _____ Color de ojos: _____

***Raza**: _____

Relación con la persona en (1): _____

Dirección de la persona restringida: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Tipo, número y ubicación de las armas de fuego o municiones:

_____

_____

_____

(La información que está acompañada por un asterisco (*) es obligatoria para ingresar esta orden en la base de datos de la policía de California. Ponga todos los datos que sepa).

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

No entregue a la corte

Escriba el nombre del menor

Nombre del menor:

La corte pone el número de caso cuando se presenta el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

(3) ☐ Otras personas protegidas

Además de la persona en (1), las personas indicadas a continuación están protegidas por las órdenes que se indican en los puntos (9) al (12).

Nombre completo	Edad	Relación con el menor

☐ Marque aquí si necesita indicar a más personas. Indíquelas en una hoja de papel por separado, ponga como título "JV-250, Other Protected People" (Otras personas protegidas) en la parte superior y adjúntela a este formulario.

(4) Fecha de su audiencia

El juez ha programado una fecha de audiencia para revisar las órdenes de restricción solicitadas contra la persona en (2). Cualquier orden temporal otorgada en este formulario vence en la fecha y la hora de audiencia indicadas a continuación.

Fecha: _____ Hora: _____

Depto.: _____ Sala: _____

Nombre y dirección de la corte si no es la misma de la de arriba:

_____

_____

Esta es una orden de la corte.

5 Las órdenes solicitadas:

a. ☐ **No se otorgaron.** La corte denegó la solicitud de orden de restricción temporal, pero considerará la solicitud de orden de restricción en la fecha de audiencia indicada en 4. *(Explique las razones de la denegación):*

_____

_____

b. ☐ **Se otorgaron temporalmente.** La corte otorga una orden de restricción temporal como se marca abajo y hasta la página 5. Esto no significa que cada orden solicitada se otorgó temporalmente.

Si se marca 5 b, esta orden tiene que hacerse cumplir en todo Estados Unidos. Vea la página 6.

A la persona en 2, si se marca 5 b

Si está marcado 5 b, el juez ha otorgado órdenes temporales. Vea los puntos 6 a 15. Si no cumple con estas órdenes, se le puede imputar un delito, puede ir a la cárcel o prisión y/o pagar una multa. Se considera un delito grave tomar u ocultar a un menor en contravención de esta orden.

Si el juez emite una orden de restricción en la audiencia que tiene las mismas órdenes que en este formulario, usted recibirá una copia de dicha orden por correo postal a la dirección en 2. Si esta dirección no es correcta, o si desea saber si las órdenes se hicieron permanentes, comuníquese con la corte.

6 ☐ Armas de fuego, componentes de armas de fuego o municiones

a. No puede ser dueño de, poseer, tener, comprar o tratar de comprar, recibir o tratar de recibir, o de ninguna otra forma obtener ninguno de los artículos prohibidos del punto b de abajo.

b. **Estos son los artículos prohibidos:**

(1) Armas de fuego;

(2) Componentes de arma de fuego (receptor, armadura, o receptor o armaura sin acabar, como se define en el Código Penal, sección 16531); y

(3) Municiones.

c. Dentro de las 24 horas de recibir esta orden, usted tiene que vender o dar para almacenar a un comerciante de armas autorizado o entregar a una agencia del orden público cualquier artículo prohibido que tenga en su posesión directa o bajo su control.

d. Si una agencia del orden público le pide sus artículos prohibidos, usted debe entregarlos inmediatamente.

e. Dentro de las 48 horas de recibir esta orden, usted tiene que presentar un recibo en la corte para probar que entregó, dio para almacenar o vendió los artículos prohibidos. (Puede usar el formulario DV-800/JV-270, *Recibo por armas de fuego, componentes de arma de fuego y municiones*). Si una agencia del orden público le entregó la orden de restricción, tiene que entregar entregar inmediatamente cualquier artículo prohibido que tenga cuando el agente se lo pida. Dentro de las 48 horas, debe entregar una copia del recibo a la agencia del orden público.

Esta es una orden de la corte.

7 ☐ La persona restringida tiene artículos prohibidos

La corte determina que usted tiene los siguientes artículos prohibidos:

a. **Armas de fuego y componentes de arma de fuego**

	Descripción	Ubicación, si se sabe	La corte recibió prueba de cumplimiento
(1)	_____	_____	☐ *(fecha):* _____
(2)	_____	_____	☐ *(fecha):* _____
(3)	_____	_____	☐ *(fecha):* _____
(4)	_____	_____	☐ *(fecha):* _____

b. **Municiones**

	Descripción	Cantidad, si se sabe	Ubicación, si se sabe	La corte recibió prueba de cumplimiento
(1)	_____	_____	_____	☐ *(fecha):* _____
(2)	_____	_____	_____	☐ *(fecha):* _____
(3)	_____	_____	_____	☐ *(fecha):* _____
(4)	_____	_____	_____	☐ *(fecha):* _____

☐ Maque aquí para indicar artículos adicionales. Indíquelos en una hoja de papel por separado, ponga como título "JV-250, Restrained Person Has Prohibited Items" (La persona restringida tiene artículos prohibidos) en la parte superior y adjúntela a este formulario.

8 ☐ Audiencia para revisar cumplimiento de la entrega de armas de fuego, componentes de arma de fuego y municiones

Además de la audiencia indicada en el punto 4, usted debe asistir a la audiencia en la corte indicada abajo para demostrar que ha entregado, vendido o dado para almacenar todos los artículos prohibidos de manera correcta (descritos en 6b) que todavía tiene o son de su propiedad, incluido cualquier artículo indicado en 7. Si no asiste a la audiencia en la corte indicada abajo, es posible que un juez determine que ha contravenido la orden de restricción y que notifique a un fiscal sobre la contravención.

Fecha: _____ Dpto.: _____
Hora: _____ Sala: _____

Nombre y dirección de la corte, si es distinta a la indicada en la página 1
_____
_____
_____

9 ☐ Prohibición de buscar a las personas protegidas y otras

Tiene prohibido tomar cualquier acción para buscar a cualquier persona protegida por esta orden o a los familiares, cuidadores o tutores de la persona protegida, incluidas sus direcciones o ubicaciones.

☐ Si esta casilla está marcada, esta orden **no fue otorgada** porque el juez determinó que hay un motivo justificativo para no dictarla.

Esta es una orden de la corte.

10 Orden de no maltrato ☐ No solicitada ☐ Denegada hasta la audiencia ☐ Otorgada de la siguiente manera:

Tiene prohibido hacer lo siguiente a la persona en 1 y a cualquiera de las personas en 3:

Acosar, atacar, golpear, amenazar, agredir (sexualmente o de otra forma), pegar, seguir, acechar, molestar, destruir su propiedad personal, mantener bajo vigilancia, suplantar la identidad (en internet, electrónicamente o de otra forma), bloquear sus movimientos, molestar por teléfono u otro medio electrónico (incluido el contacto repetido) o perturbar la paz.

☐ *(Si está marcada esta casilla, este caso involucra violencia en el hogar y usted no debe tomar ninguna de las acciones indicadas a continuación).*

- "Perturbar la paz" significa alterar la calma mental o emocional de una persona. Esto puede hacerse directa o indirectamente, como a través de un tercero. También puede realizarse de cualquier forma, como por teléfono, mensaje de texto o en línea. Perturbar la paz incluye el ejercer un control coercitivo.
- "Control coercitivo" significa varios actos que limitan injustificadamente la libre voluntad y los derechos individuales de cualquier persona protegida por esta orden de restricción. Algunos ejemplos incluyen aislarla de amigos, parientes u otras personas de apoyo; evitar que obtenga alimentos o satisfaga las necesidades básicas; controlarla o seguirla, incluidos sus movimientos, contactos, acciones, dinero o acceso a servicios, y obligarle a hacer algo mediante fuerza, amenazas o intimidación, incluidas amenazas basadas en el estado migratorio real o supuesto. El control coercitivo incluye coerción reproductiva, que implica controlar las decisiones reproductivas de una persona, como el uso de la fuerza, la amenaza o la intimidación para presionar a alguien a quedar o no embarazada y para controlar o interferir en la anticoncepción, la planificación familiar, el embarazo o el acceso a información de salud.

11 Orden de no tener contacto ☐ No solicitada ☐ Denegada hasta la audiencia ☐ Otorgada de la siguiente manera:

a. Tiene **prohibido tener contacto con** ☐ la persona en 1, ☐ las personas en 3 directa o indirectamente, por ningún medio, incluyendo por teléfono, correo postal, correo electrónico u otro medio electrónico.

b. ☐ Excepción a 11a:
   (1) ☐ Podrá tener un contacto breve y pacífico con la persona en 1 solo para comunicarse con relación a sus hijos durante las visitas ordenadas por la corte.
   (2) ☐ Podrá tener contacto con sus hijos solo durante el contacto o las visitas ordenadas por la corte.
   (3) ☐ Otro *(especifique):* _____

c. Se permite el contacto pacífico por escrito por medio de un abogado, profesional de entrega legal u otra persona, para hacer la entrega de documentos legales relacionados con un caso de la corte, y eso no contraviene esta orden.

12 Orden de permanecer alejado ☐ No solicitada ☐ Denegada hasta la audiencia ☐ Otorgada de la siguiente manera:

a. Tiene que permanecer al menos a *(especifique):* _____ yardas de *(marque todo lo que corresponda):*
   - ☐ La persona en 1.
   - ☐ El hogar de la persona en 1.
   - ☐ El trabajo o lugar de trabajo de la persona en 1.
   - ☐ El vehículo de la persona en 1.
   - ☐ La escuela de la persona en 1.
   - ☐ Las personas en 3.
   - ☐ La escuela o guardería de los hijos.
   - ☐ Otro *(explique):* _____

b. ☐ Excepción a 12a:
   Las órdenes de permanecer alejado no aplican:
   (1) ☐ Para que intercambie a sus hijos durante visitas ordenadas por la corte. Debe hacerlo breve y pacíficamente.
   (2) ☐ Para que se comunique o visite a sus hijos durante los contactos o las visitas ordenadas por la corte.
   (3) ☐ Otro *(especifique):* _____

Esta es una orden de la corte.

13 Orden de mudarse

☐ **No solicitada** ☐ **Denegada hasta la audiencia** ☐ **Otorgada de la siguiente manera:**

Puede llevarse solo la ropa personal y las pertenencias necesarias hasta la audiencia y tiene que mudarse inmediatamente de *(dirección):* _____

14 ☐ Visitas con los hijos

☐ **No solicitada** ☐ **Denegada hasta la audiencia** ☐ **Otorgada de la siguiente manera:**

La corte ha ordenado visitas con los hijos en este caso.

a. ☐ Las órdenes de visitas son *(especifique):*

_____
_____
_____

b. ☐ Las órdenes se encuentran en el formulario JV-205 adjunto, *Orden de visitas (horario de crianza)—Corte de menores.*

c. ☐ Las órdenes se encuentran en el documento adjunto *(especifique):* _____

_____

15 Protección de animales

☐ **No solicitada** ☐ **Denegada hasta la audiencia** ☐ **Otorgada de la siguiente manera:**

a. ☐ Tiene que mantenerse al menos a _____ yardas de los animales indicados a continuación.

b. ☐ Tiene prohibido tomar, vender, ocultar, molestar, atacar, golpear, amenazar, dañar, deshacerse, transferir los u obtener un préstamo usando como garantía los animales indicados a continuación.

c. ☐ La persona en 1 tiene la posesión, el cuidado y el control exclusivos de los animales incluidos a continuación.

Nombre *(u otra manera de identificar al animal)*	Tipo de animal	Raza *(si la sabe)*	Color

16 Entrega legal

a. ☐ **No hace falta hacer otra entrega legal.** La persona en 2 asistió a la audiencia de la corte de menores el *(fecha):* _____ cuando se emitieron estas órdenes.

b. ☐ **A la persona en 2 se le debe hacer la entrega legal en persona** de una copia de esta orden y de la *Solicitud de orden de restricción (Corte de menores)* (formulario JV-245), si el formulario JV-245 se presentó a no más tardar del *(fecha):* _____

Esta es una orden de la corte.

17 Ingreso de la orden de restricción en la base de datos

Si se marca 5 b, dentro de un día hábil, esta orden se tiene que ingresar en CLETS (Sistema de Telecomunicaciones de las Fuerzas del Orden de California).

a. ☐ La corte ingresará la orden en CLETS.
b. ☐ La corte o alguna persona que designe enviará una copia de esta orden a la agencia del orden público local.

Si la corte designa a alguna persona, proporcione su nombre. _____

18 ☐ Páginas adjuntas

Número de páginas adjuntas a este formulario de siete páginas: _____

Firma del juez

Fecha: _____

_____
Juez o funcionario judicial

Certificado de cumplimiento con la Ley de Violencia Contra las Mujeres para órdenes temporales

Esta orden de protección temporal cumple con todos los requisitos de "plena fe y crédito" de la Ley de Violencia Contra las Mujeres, 18 U.S.C., sección 2265 (1994), desde su aviso a la persona restringida. Esta corte tiene jurisdicción sobre las partes y el asunto aquí definido; la persona restringida recibió un aviso y oportunidad de participar sin demora o lo recibirá conforme con las leyes de esta jurisdicción. **Esta orden es válida con el derecho a hacerse cumplir en todas las jurisdicciones en los 50 estados de los Estados Unidos, en el distrito de Columbia, en todas las tierras tribales , en los ¨commonwealths¨, y en todos los territorios y posesiones de los Estados Unidos., y se tiene que hacer cumplir como si fuera una orden de esa jurisdicción.**

Instrucciones para los agentes del orden público, si se marca 5 b

Esta orden entra en vigor cuando se emite. Toda agencia del orden público que haya recibido la orden, haya visto una copia de la orden o haya verificado su existencia en CLETS (Sistema de Telecomunicaciones de las Fuerzas del Orden de California) la puede hacer cumplir. Si la agencia del orden público no recibió prueba de entrega a la persona restringida y la persona restringida no estuvo presente en la audiencia de la corte, la agencia tiene que indicar a la persona restringida las disposiciones de la orden y después tiene que hacerla cumplir. Las contravenciones de esta orden están sujetas a castigos penales.

Responsabilidades del agente que entrega esta orden

El agente que entregue esta orden a la persona restringida deberá hacer lo siguiente:

- Preguntar si la persona restringida posee alguno de los artículos prohibidos indicados en el punto 6, o si tiene la custodia o control de alguno que todavía no haya entregado.
- Ordenar a la persona restringida que le entregue todos los artículos prohibidos inmediatamente.
- Emitir un recibo a la persona restringida por todos los artículos prohibidos que se hayan entregado.
- Completar una prueba de entrega en persona y presentarla en la corte. Para esto, puede usar el formulario DV-200.
- Dentro de un día hábil de la entrega, debe enviar la prueba de entrega directamente al Sistema de Órdenes de Restricción y Protección de California (CARPOS), incluido el nombre del agente que hace la entrega y la agencia del orden público.

Esta es una orden de la corte.

Si la orden se contraviene se requiere el arresto

Si un agente del orden público tiene motivo fundado para creer que la persona restringida recibió aviso de la orden y la desobedeció, el agente del orden público tiene que arrestar a la persona restringida. (Código Penal, secciones 836(c)(1), 13701(b)). Una contravención de la orden puede ser una contravención de la sección 166 o 273.6 del Código Penal.

Si la persona protegida se pone en contacto con la persona restringida

Incluso si la persona protegida invita o consiente a un contacto con la persona restringida, la orden permanece en vigor y se tiene que hacer cumplir. La persona protegida no puede ser arrestada por invitar o consentir el contacto con la persona restringida. Las órdenes solo pueden ser modificadas por otra orden de la corte. (Código Penal, sección 13710(b)).

Órdenes en conflicto – Prioridades de cumplimiento

Si se ha emitido más de una orden de restricción para proteger a la persona protegida de la persona restringida, las órdenes se tienen que hacer cumplir de acuerdo con las siguientes prioridades (vea la sección 136.2 del Código Penal y las secciones 6383(h)(2), 6405(b) del Código de Familia):

1. **Orden de protección de emergencia (EPO):** si una de las órdenes es una *Orden de protección de emergencia* (formulario EPO-001), se tienen que hacer cumplir las disposiciones (por ejemplo, orden de permanecer alejado) que sean más restrictivas que las otras órdenes de restricción/protección. Se deben hacer cumplir las disposiciones de otra orden que no entren en conflicto con la EPO.

2. **Orden de no tener contacto:** si una orden de restricción/protección incluye una orden de no tener contacto, se debe hacer cumplir la orden de no tener contacto. El punto (11) es un ejemplo de una orden de no tener contacto.

3. **Orden de protección penal (CPO):** si ninguna de las órdenes incluye una EPO o una orden de no tener contacto, se debe hacer cumplir la CPO más reciente. (Código de Familia, secciones 6383(h)(2) y 6405(b)). Además, una CPO emitida en un caso penal que involucra cargos de violencia en el hogar, Código Penal, secciones 261, 261.5, o la anterior 262, o cargos que requieren el registro del agresor sexual debe cumplirse por encima de cualquier orden de la corte civil. (Código Penal, sección 136.2(e)(2)). Se deben hacer cumplir todas las disposiciones en la orden de la corte civil que no entren en conflicto con la CPO.

4. **Orden de restricción civil:** si hay más de una orden de restricción civil (como violencia en el hogar, corte de menores, maltrato de ancianos, acoso civil), se debe hacer cumplir la última orden emitida. Se deben hacer cumplir las disposiciones que no entren en conflicto con la orden de restricción civil más reciente.

(El secretario llenará esta parte).

— Certificado del secretario —

Certificado del secretario [Sello]

Certifico que el *Aviso de audiencia y Orden de restricción temporal (Corte de menores)* es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Fecha: _____ Secretario, por _____, Asistente

Esta es una orden de la corte.

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea: Para su protección y privacidad, presione el botón “Borrar formulario” después de imprimirlo.

Imprimir formulario

Guardar formulario

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea: Borrar formulario